

The Market

Correa & Iturralde

SEÑOR JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Juicio No. 1999 – 0394

Ing. Carlos Gonzalo Cordovez, por mis propios derechos dentro del juicio No.1999 - 0394 que sigue en mi contra el Banco del Austro, a usted atentamente expongo y solicito.

Amparo en lo dispuesto en el articulo 380 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicito a usted se sirva declarar el abandono de este juicio y se disponga el archivo de la presente causa.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No 925 del Dr. Francisco Correa, Abogado a quien autorizo me represente y con quien firmo.

Sírvase proveer conforme a lo solicitado. Acompaño copias.

Ing. Gonzalo Cordovez Guerrero

Dr. Francisco Correa Monge

Mat. 2539 C.A.P.

No. 17306-1999-0394

Presentado en el día de hoy miércoles veinte y tres de noviembre del dos mil once, a las quince horas y cincuenta y tres minutos, sin anexos. Certifico.



JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, jueves 24 de noviembre del 2011, las 09h47. Agréguese a los autos el escrito precedente. Tómese nota de la nueva casilla judicial No. 925 señalada por Carlos Gonzalo Cordobés para futuras notificaciones en la presente causa, y la autorización conferida a su defensor. Hágase saber al Dr. Carlos Andrade que ha sido sustituido en la defensa de la presente causa. Con fundamento en el Art. 381 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 1463 del Código Civil, se niega el abandono solicitado por el recurrente. Notifíquese

DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA JUEZ.

En Quito, jueves veinte y cuatro de noviembre del dos mil once, a partir de las dieciseis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: BANCO DEL AUSTRO en la casilla No. 2222. CORDOVEZ GUERRERO CARLOS en la casilla No. 925 del Dr./Ab. CORREA MONGE FRANCISCO JAVIER. Se notifica por última vez a: en la casilla No. 796.

DR. WILMER ZAMBRANO ORTIZ